



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104C80804-17-23**, RELATIVO AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "**EL ORGANISMO**", TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "**EL ORGANISMO**" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-3907/2023** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/003609CG/2023**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-17-23**, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, 10, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **36100004 IMPRESIONES DE RECURSO PROPIO**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **GRUPO MALJIME XALAPA, S.A. DE C.V.**, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1540, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO MARTÍN SANOJA CANDELARIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 23311*11, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA **C. ESTEFANÍA BARRADAS SÁNCHEZ**, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 1540, DE FECHA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO MARTÍN SANOJA CANDELARIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **GMX1509286XA**, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE JALISCO, NÚMERO 1-A, COLONIA PROGRESO MACUILTEPTL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON NÚMERO DE TELÉFONO 2288442158.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS BIENES REQUERIDOS POR "**EL ORGANISMO**".

II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **11133**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

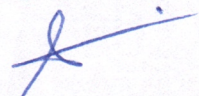
III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, CUYA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA. - ACUERDAN "**LAS PARTES**" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE **LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO**



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

2023.

TERCERA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MENCIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$9'738,894.06 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), MÁS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$1'558,223.05 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 05/100 M.N.) DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$11'297,117.11 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 11/100 M.N.)**, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL PAGO SE EFECTUARÁ POR PARTE DE "EL ORGANISMO" EN MONEDA NACIONAL Y POR TRANSFERENCIA BANCARIA, DEBIÉNDOSE CUBRIR UN ANTICIPO DEL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL RESTANTE 50% (FINIQUITO), DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS EJEMPLARES, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO;** DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL **RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOMICILIO FISCAL: AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL: 91130, RÉGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE "EL ORGANISMO", "EL PRESTADOR" DEBERÁ ENVIAR LOS COMPLEMENTOS DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO LOS COMPLEMENTOS DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

QUINTA- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SEXTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL PRESTADOR"** PROPORCIONARÁ A **"EL ORGANISMO"**, EL SERVICIO DE IMPRESIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA ENTREGA DE LOS EJEMPLARES SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DE **"EL ORGANISMO"**, UBICADO EN LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL S/N, ENTRE ANDADOR Y CALLE NÍSPERO, COLONIA FERROCARRILERA, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

" EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS EJEMPLARES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON ENVOLTURAS, DE TAL FORMA QUE SE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y EL FLETE, QUE DURANTE EL ALMACENAJE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN PERJUICIO ALGUNO PARA **"EL ORGANISMO"**.

SÉPTIMA. - ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ **"EL ORGANISMO"** QUE **"EL PRESTADOR"** CUMPLA CON EL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DE ENTRADA EN EL ALMACÉN CON SELLO DE RECIBIDO DE ÉSTE, DONDE CONSTE LA ENTREGA DE LAS IMPRESIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. PACTÁNDOSE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS SERÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**. EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, MANIFESTANDO **"EL PRESTADOR"** SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

OCTAVA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL COBAEV, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

NOVENA. - "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA. - "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LOS 71 PLANTELES DE "EL ORGANISMO" POR UN PERÍODO DE 6 MESES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A REEMPLAZAR TODA PIEZA DEFECTUOSA, QUE POR SUS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS ASÍ LO AMERITEN, EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 1 DÍA HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR "EL ORGANISMO".

DÉCIMA PRIMERA. - "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, CUANDO EL "PRESTADOR" SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CONVENIDA Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, 2 PÓLIZAS DE FIANZA; LA PRIMERA POR EL **100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO; Y LA SEGUNDA, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO**

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PRESTADOR"** INCUMPLA CON EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA CUARTA. - "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA QUINTA. - "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
AÑOS
VERACRUZ
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

DÉCIMA SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA OCTAVA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA NOVENA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, **"LAS PARTES"** Y TODOS LOS QUE EN ÉL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
AÑOS
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

**C. ESTEFANÍA BARRADAS
SÁNCHEZ**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-17-23, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LOS 71 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
www.cobaev.edu.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO ÚNICO

PARTIDA	SEMESTRE	MATERIA	EJEMPLARES	NO. DE PÁGINAS	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	2º	Conservación de la energía y sus interacciones con la materia	14,075	217	<ul style="list-style-type: none"> • Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico). • Los archivos están editados en InDesing y exportados a PDF. • Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 70 gr (reciclado) con tamaño final: carta (22.1 x 28.5 cm) 4 tintas con un rebase de 5 mm en los lados superior, inferior y exterior. • Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 14 puntos en 4 x 0, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. • El empastado deberá ser en hot meal (rústico). • Tamaño 23x15 cm • Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 70 gr • Los forros deberán ser impresos en papel couché 	\$39.69	\$9'738,894.06	\$1'558,223.05	\$11'297,117.11
		Ciencias Sociales II	14,062	233					
		Cultura Digital II	14,066	234					
		Pensamiento matemático II	14,098	253					
		Lengua y Comunicación II	14,074	190					
		Inglés II	14,053	183					
		Humanidades II	14,082	190					
		Taller de Ciencias II	14,082	208					
	TOTAL		112,592						
	4º	Historia de México II	13,500	182					
		Literatura II	13,489	128					
		Biología II	13,500	103					
		Física II	13,515	211					
		Inglés IV	13,483	153					
		Matemáticas IV	13,526	201					
		Prevención Social en la Educación II	13,561	130					
	TOTAL		94,574						
	6º	Historia Universal Contemporánea	11,909	155					
		Filosofía	11,901	127					
		Ecología y Medio Ambiente	11,898	125					
TOTAL		35,708							
		Nuevas Didácticas en la Educación Media Superior	2,500	279					
TOTAL DE EJEMPLARES			245,374						

Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal
 C.P. 91130 Xalapa, Veracruz.
 Tel. 228.842.3320 Ext. 4002 y 4003
 www.cobaev.edu.mx